



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

RESOLUCIÓN No. 2014-GADM-SFD-154

PARTE PERTINENTE DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA No. 013 DE ABRIL 17 DE 2014

PUNTO SIETE: Conocer y resolver el informe no. 284-ps-gadmsfd-2014, de abril 09 de 2014 suscrito por el Procurador Síndico Municipal, en relación a la donación del lote terreno por parte del señor Wilmar Cristóbal Mesa, favor del GAD Municipal De Shushufindi, para la ejecución del proyecto de la planta de Tratamiento de Alcantarillado Sanitario Y Pluvial en la Comunidad Bella Unión.

Luego de calificada la moción por parte del señor Alcalde Encargado y de este haber obtenido el correspondiente apoyo, los señores Concejales realizan sus deliberaciones y en consecuencia, una vez tomada la respectiva votación, el Concejo Municipal por mayoría absoluta resolvió:

1. Acoger el Informe No. 284-PS-GADMSFD-2012, de ABRIL 9 de 2014, suscrito por el Procurador Síndico Municipal; en relación a la donación del lote de terreno a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Shushufindi, un lote de terreno de 3.149 m2.
2. Autorizar la desmembración del lote de terreno No.08 de mayor extensión de propiedad del señor Wilmar Cristóbal Mesa, ubicado en el sector de la Precooperativa Unión Manabita, de la Parroquia Siete de Julio, del Cantón Shushufindi, de la Provincia de Sucumbíos, a favor del **GAD MUNICIPAL**, el lote de terreno S/N, cuyos linderos y dimensiones son los siguientes linderos:

Norte, con propiedad de Wilmar Mesa, en 47 metros;

Sur: Con propiedad de Wilmar Mesa, en 47 metros;

Este, con propiedad de Wilmar Mesa, en 67 metros; y,

Oeste, camino de acceso, en 67 metros,

AREA TOTAL DE 3.149 m2

Lote de terreno que será destinado para la ejecución del Proyecto de la Planta de Tratamiento de Alcantarillado Sanitario y Pluvial de la Comunidad Bella Unión, Parroquia 7 de Julio.

3. Aceptar la donación realizada por el señor Wilmar Cristóbal Mesa a favor del **GAD MUNICIPAL**, con un área de 3.149 m2., cuyos linderos, dimensiones y más características constan en el plano en el informe NO.148-DPT-GADM-SFD-2014, suscrito por el Director de Planificación.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

4. Autorizar al señor Alcalde la suscripción de la escritura y aceptación de la donación a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad, y solicitar la documentación respectiva al propietario para realizar los trámites respectivos para su legalización.
5. Ejecutar un cerramiento provisional de forma inmediata o colocar hitos para delimitar el inmueble, objeto de la donación.

Mercedes Castillo, Secretaria General (E), del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi. CERTIFICA: Que el presente documento, fue conocido, discutido y analizado en la sesión ordinaria de abril 17 de 2014.

Shushufindi, abril 21 de 2014

Lo certifico:

Lic. Mercedes Castillo
SECRETARIA GENERAL (E)